

DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA DEL
CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS
UNIVERSITARIOS LA SALLE**ÍNDICE**

1. **Objeto**
2. **Ámbito de aplicación**
3. **Documentación de referencia (normativa)**
4. **Definiciones**
5. **Responsabilidades**
6. **Desarrollo**
7. **Medidas, análisis y mejora continua**
8. **Formatos y evidencias**
9. **Rendición de cuentas**
10. **Diagrama de proceso**

Resumen de versiones		
Número	Fecha	Motivo de modificación
V03	17/05/2018	Se redefine el proceso PE02 (V02-2012) adaptándolo a la nueva estructura organizativa del CSEU La Salle, a la integración del SGIC en el ciclo de seguimiento de acreditación de las titulaciones, al nuevo plan estratégico, a los hallazgos encontrados en la auditoría interna y para responder a los criterios establecidos en el programa AUDIT.

	 <p style="text-align: center;">DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA DEL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS LA SALLE</p>	<p>CÓDIGO: PE 02 V03</p>
---	--	------------------------------

1. Objeto:

Este proceso tiene por objeto establecer el modo por el cual el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle diseña la nueva oferta formativa en los niveles oficiales de grado y posgrado.

2. Ámbito de aplicación:

Este proceso es de aplicación a los nuevos programas formativos oficiales a desarrollar por cualquiera de las Facultades del CSEU La Salle.

3. Documentación de referencia:

- Protocolo Verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster. Fundación para el conocimiento madri+d (26/02/2016)
- Real Decreto 1393/07.
- Real Decreto 861/2010.
- Programa VERIFICA.
- Libros Blancos de Titulaciones.
- Normativa CSEU La Salle: Títulos propios y oficiales.
- Normativa UAM.
- Análisis del contexto universitario, socio-económico y profesional.
- Real Decreto 420/2015 de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.
- Real Decreto 043/2015 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Plan Estratégico CSEU La Salle.
- Memorias de Verificación y/o Modificación.
- Fichas de validación en programas no oficiales.

	 <p style="text-align: center;">DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA DEL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS LA SALLE</p>	<p>CÓDIGO: PE 02 V03</p>
---	--	------------------------------

4. Definiciones:

Títulos Oficiales: Incluye las siguientes:

- **Enseñanzas de Grado:** Las enseñanzas de Grado tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional, La superación de dichas enseñanzas dará derecho a la obtención del título de Graduado o Graduada, con la denominación específica que, en cada caso, figure en el registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).
- **Enseñanzas de posgrado:** Incluyen Máster y Doctorado.
 - **Enseñanzas de Máster:** Las enseñanzas de Máster tienen como finalidad la adquisición por el alumnado de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientado a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras. La superación de dichas enseñanzas dará derecho a la obtención del título de Máster Universitario, con la denominación específica que figure en el RUCT.
 - **Enseñanzas de Doctorado:** Las enseñanzas de Doctorado tienen como finalidad la formación avanzada del estudiante en las técnicas de investigación, podrán incorporar cursos, seminarios u otras actividades orientadas a la formación investigadora e incluirá la elaboración y presentación de la correspondiente tesis doctoral, consistente en un trabajo original de investigación. La superación de dichas enseñanzas dará derecho a la obtención del Título de Doctor o Doctora, con la denominación que figure en el RUCT. La denominación de los títulos de Doctor será: Doctor o Doctora por la Universidad U, siendo U la denominación de la Universidad que expide el título.

5. Responsabilidades:

Equipo de Gobierno: Es el órgano colegiado responsable de la definición de los criterios para el diseño de la oferta formativa del CSEU La Salle. Como órgano de gobierno del CSEU La Salle le corresponde aprobar las nuevas iniciativas de programas de grado y posteriormente aprobar la Memoria VERIFICA de las nuevas titulaciones.

Decanos: Presentan las nuevas iniciativas ante su Junta de Facultad. Posteriormente es responsable de coordinar la elaboración de la Memoria VERIFICA o documento similar exigido.

Junta de Facultad: Es responsable de valorar las iniciativas presentadas.

	 DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA DEL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS LA SALLE	CÓDIGO: PE 02 V03
---	---	-----------------------------

Vicepresidencia de Ordenación Académica: Aquellas iniciativas aprobadas por la Junta de Facultad se elevan al Vicepresidente de Ordenación Académica quien debe presentar ante el Equipo de Gobierno las Fichas de Validación y/o las Memorias Verifica.

Desde la Vicepresidencia se realizan las gestiones institucionales necesarias para el reconocimiento académico oficial de las nuevas titulaciones.

Vicedecano: Es responsable de elaborar la Memoria VERIFICA en el diseño de un nuevo programa formativo.

6. Desarrollo:

El proceso se inicia con la definición de los criterios aplicables en el Centro Superior de Estudios Universitarios para el diseño de sus programas formativos considerando la normativa externa que le sea aplicable.

Involucra la participación activa de las juntas de facultad y unidades de posgrado; y requiere del análisis y aprobación colegiado para su posterior elevación al Equipo de Gobierno, ésta última entidad decisora de máximo nivel dentro del CSEU La Salle.

7. Medidas, análisis y mejora continua:

Éste proceso se vincula a los procesos de Definición de Oferta Formativa Anual y de Revisión de la Calidad de los programas formativos permitiendo obtener información que favorezca la mejora de nuevos diseños.

8. Formatos y evidencias:

No se asocian formatos.

Identificación de la evidencia	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Acta de Equipo de Gobierno	Papel o Informático	Secretaría Académica	Permanente
Acta de Junta de Facultad	Papel o informático	Secretario de Junta	5 años

9. Rendición de cuentas:

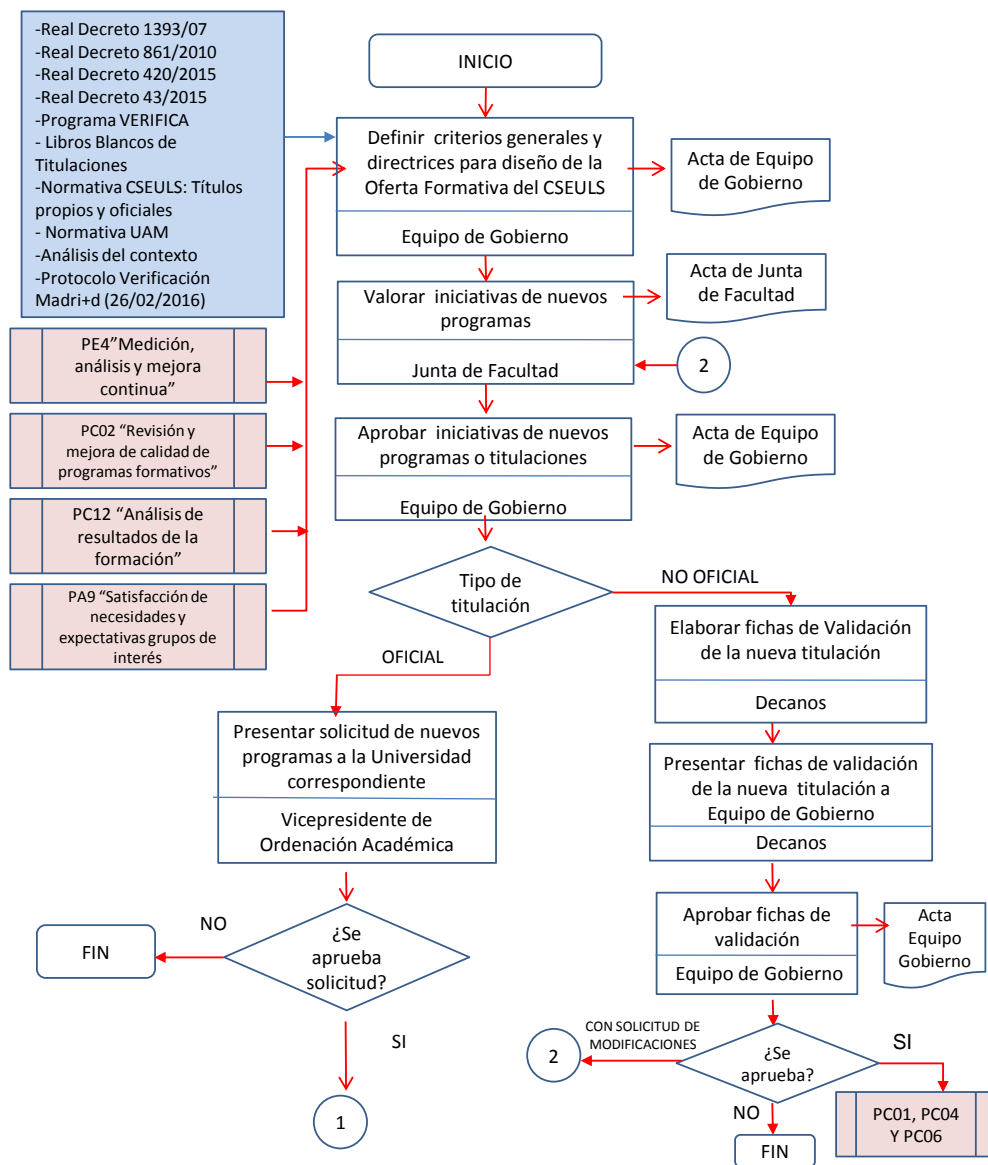
Ante el Equipo de Gobierno y a todos los grupos de interés mediante la publicación de la oferta formativa en la web, guías del estudiante, etc.

**DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA DEL
CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS
UNIVERSITARIOS LA SALLE**

10. Diagrama del proceso

PE 02

PROCESO PARA EL DISEÑO DE NUEVA OFERTA FORMATIVA DEL CSEULS



DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA DEL
CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS
UNIVERSITARIOS LA SALLE

PROCESO PARA EL DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA DEL CSEULS

